CORPONOR en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DE LA DEMANDA relativo al objeto del proceso de la modalidad de Contratación De Mínima Cuantía.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-Oriental, CORPONOR, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo de los Recursos Naturales Renovables en el Departamento Norte de Santander.

Que CORPONOR para el cumplimiento de sus fines misionales y de apoyo, requiere que sus funcionarios, contratistas y demás personal ejerzan las actividades en lugares diferentes a la sede de trabajo, por el cual se deben efectuar desplazamientos de sus servidores al interior y exterior del país a fin de dar cumplimiento a comisiones y diferentes compromisos que surgen en el desarrollo de sus actividades, por lo que se hace necesario la compra de tiquetes aéreos. Para disponer de un servicio que garantice la efectividad, oportunidad y comodidad en los viajes de los funcionarios, contratistas, miembros el Consejo Directivo y demás colaboradores cuyo objeto sea coadyuvar al funcionamiento de la entidad.

Por lo antes expuesto la Corporación pretende satisfacer con la contratación de una agencia de viajes, la necesidad que se presente para que se atienda el suministro de los tiquetes aéreos que demanda los desplazamientos de los funcionarios de la Entidad en cumplimiento de su función misional en todo el territorio Nacional e Internacional, para garantizar el desplazamiento de sus funcionarios a cumplir comisiones de servicio tanto de gestión de carácter administrativo como operacional. El suministro oportuno de tiquetes aéreos a través de diferentes aerolíneas, contribuye directamente al desarrollo armónico de los proyectos, programas y actividades enmarcadas dentro del Plan Acción que desarrolla la Corporación, ya que se está garantizando el desplazamiento a todos y cada uno de sus funcionarios y demás colaboradores que coadyuven en el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo a la Corporación, a eventos y actividades que permitan la ejecución y desarrollo de sus funciones y actividades.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Objeto:
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS QUE CUBRAN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y RUTAS INTERNACIONALES CON DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEMÁS COLABORADORES QUE COADYUVEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE LA CORPORACIÓN.

Contrato a celebrar:
Teniendo en cuenta la necesidad de suministrar de manera frecuente y periódica a la entidad de tiquetes aéreos, de acuerdo a los requerimientos propios de la Corporación el contrato a celebrarse corresponde a un SUMINISTRO.

Obligaciones del contratista:
En virtud del contrato a celebrar el contratista adquiere las siguientes obligaciones:

Suministrar los tiquetes aéreos en clase económica de manera general, excepcionalmente en todas las clases y en cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país, según solicitud de la Corporación.
Ofrecer los tiquetes en las tarifas más económicas disponibles en el mercado.
Mantener informada de manera permanente a la Corporación sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o cualquier otra eventualidad.
Garantizar la calidad y oportunidad en la entrega de los tiquetes aéreos.
Garantizar el situado de pasajes en los diferentes destinos nacionales que se requieran, sin costo adicional para la Corporación
Efectuar, sin costo alguno, las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la Corporación.
Garantizar el suministro de tiquetes aéreos nacionales en el sitio y dentro del plazo que determine para el efecto la Corporación, de acuerdo con las solicitudes que se efectúen, en las rutas, fechas y horarios requeridos.

Garantizar los cambios de ruta y revisado de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de los funcionarios de la Corporación, a solicitud de este o del funcionario comisionado.
Proporcionar a CORPONOR, sin costo alguno, un listado de tarifas aéreas nacionales en las diferentes aerolíneas, rutas y clases, el cual deberá mantener actualizado durante la ejecución del contrato.
Efectuar las reservaciones y confirmación de los vuelos que le solicite la Corporación o el funcionario comisionado.
Disponer de una (1) persona para que en los días hábiles y durante el tiempo de ejecución del contrato preste servicio personalizado para el objeto de esta contratación.
La agencia en la oferta podrá demostrar la existencia de un Call Center de servicios 24 horas al día, garantizando durante todos los días debidamente instalado y estar en capacidad de expedir tiquetes en días festivos y en horas nocturnas.
Presentar mensualmente junto con la factura, un informe en el cual se indiquen la cantidad de tiquetes suministrados, tarifas aplicadas, descuentos, destinos, clase, y usuario.
Informar dentro del plazo que señale la Corporación, ya sea por vía fax o por correo electrónico o mediante entrega personal, la confirmación de la reserva correspondiente, indicando el costo, itinerarios y clase del pasaje reservado.
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Corporación a través del supervisor del contrato.
Otorgar a CORPONOR los beneficios especificados en la propuesta.
Tener márgenes de seguridad de reservas del cien por ciento (100%).
Efectuar los reembolsos a la Corporación por la no utilización total o parcial de tiquetes en las tarifas ofrecidas.
Presentar en forma mensual la factura, un reporte detallado de todos los conceptos facturados, especificando horarios, nombre del funcionario, rutas, costos, impuestos, hora y día de la solicitud, entrega de tiquetes y demás conceptos necesarios para identificar claramente el gasto.
Garantizar la existencia mínima de una sede, sucursal o agencia legalmente acreditada en la ciudad de Cúcuta.
Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un suministro eficiente de tiquetes durante la vigencia del contrato.
Prestar las garantías exigidas por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "**CORPONOR**".
Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
Debe cumplir con el sistema de gestión integral HSEQ de la Corporación
Cumplir oportunamente con los pagos de seguridad social integral. Salud, pensiones, riesgo y Parafiscales (si hay lugar a ello)
Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES DE CORPONOR

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Efectuar el pago en la forma pactada.
3. Presentar a través del supervisor los requerimientos necesarios para el cumplimiento del contrato.
4. Designar el supervisor del contrato para realizar seguimiento a la ejecución de las actividades a cargo del contratista.

Duración:

El tiempo de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agostarse los recursos, plazo que empieza a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

Lugar
El suministro de tiquetes aéreos para CORPONOR, se hará en el lugar que el funcionario encargado indique, este puede ser en cualquier ciudad del país o en el exterior cuando así se requiera y para todos los efectos del mismo se fija como domicilio la Ciudad de Cúcuta.

Supervisor del contrato por parte de la Corporación:
La Corporación ejercerá la supervisión por medio del Secretario General, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

Forma de pago:
CORPONOR se obligara a pagar al contratista el valor del contrato en pagos mensuales, previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes

que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas parciales.

Gastos a cargo del contratista
Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:
Los descuentos de Ley.
Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos laborales si hubiere lugar a ello. o Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el
Contratista si a ello hubiere lugar.
Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía previsto en el art. 2.2.1.2.1.5.1 Del Decreto 1082 de 2015.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

RIESGOS PREVISIBLES:

Los riesgos posibles del contrato a celebrar pueden ser:
- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato: será responsabilidad del Contratista 100%, y este valor será equivalente al valor total del contrato.
- Diferencias y controversias relativas a la ejecución del contrato: será responsabilidad del Contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato. En el desarrollo del contrato será responsabilidad del contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato. La terminación del contrato será responsabilidad del contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato.

GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la aceptación de la oferta, ha determinado la exigencia de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. ESTUDIO DE MERCADO	Teniendo en cuenta que se requiere contratar el SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS QUE CUBRAN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y RUTAS

	INTERNACIONALES CON DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEMÁS COLABORADORES QUE COADYUVEN EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y DE APOYO DE LA CORPORACIÓN, se ha efectuado indagaciones en el mercado local o foráneo, con el fin de confirmar la existencia de las empresas que prestan este servicio, que permitan satisfacer esta necesidad, con oportunidad, calidad y efectividad. consultas en el portal de contratación: http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrándose las siguientes convocatorias similares a las de la presente convocatoria:

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
MINIMA CUANTIA N° 005 DE 2020	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA JORNADA NACIONAL DE VACUNACION “DIA DE PONERSE AL DIA”, EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER	$2.997.000,00
MC-003-2020	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO EN EL ÁREA RURAL Y URBANA EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CACOTA, NORTE DE SANTANDER.	$15.375.000,00
MINIMINA CUANTIA N° 001 DE 2020	INTERVENCIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DEL ZULIA NORTE DE SANTANDER, VIGENCIA 2020	$24.500.000,00
001-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y CULTURALES DE REYES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.	$15.000.000,00

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
MC-002-2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER	$24.500.000,00
IPMC 001 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES UBICADOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER	$24.578.000,00
PSMIC-AC-009 DE 2020	SUMINSTRO A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA LAS LABORES MISIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER - CÓDIGO BPIN 2020542230001.	$24.500.000,00
MC-001-2020	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR RURAL A LA ZONA URBANA Y VICEVERSA EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER	$22.886.560,00
CMC 0002 DE 2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER, SECTOR LA LAGUNA.	$17.900.000,00
CMC 0001 DE 2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER, SECTOR BÁBEGA	$23.850.000,00
CMC 001 2020	SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHITAGÁ RESIDENTES EN ZONA RURAL DURANTE PRIMER SEMESTRE DEL 2020	$24.000.000,00
ISMC-SGNAL-003-2020	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	$24.000.000,00
MINIMA CUANTIA N° 007 DE 2020	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL VEHICULO AUTOMOTOR TIPO COMPACTADOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NS).	$1.350.000,00
MINIMA CUANTIA N° 006 DE 2020	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NS).	$22.333.482,00
CMC 0001 DE 2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MUTISCUA, NORTE DE SANTANDER	$23.381.775,00
MC-001-2020	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR RURAL A LA ZONA URBANA Y VICEVERSA DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA Y CENTRO POBLADO LA DONJUANA	$24.573.252,00

SMC 001 DE 2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA RESIDENTES EN ZONA RURAL	$24.570.000,00
MINIMA CUANTIA N° 005 DE 2020	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL VEHICULO AUTOMOTOR TIPO COMPACTADOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NS).	$1.350.000,00

LOS TIQUETES AÉREOS POR LAS NUBES. ALZA DE 62% PARA VUELOS A FINAL DEL 2020

Mes y medio después de haber comenzado la apertura de vuelos nacionales en Colombia los estragos de la pandemia en el sector de transporte aéreo se evidencian en los precios de los tiquetes. Los trayectos al mar son los más costosos.

Según un análisis realizado por el diario La República en una plataforma de venta de tiquetes aéreos en línea, rutas como Bogotá - Santa Marta han tenido un aumento de 62% frente a los precios que se registraron en junio, julio y agosto.

De igual forma, el trayecto Bogotá - Medellín, presentó un aumento del 47%, y para los que quieran ir a San Andrés, el portal de transporte aéreo evidenció incrementos de 44% en los precios.

Josian Chevallier, vicepresidente de ventas y cofundador del Viajala.com.co, manifestó que han "*notado un fuerte aumento de los precios desde el mes de septiembre, en comparación con los meses anteriores de la cuarentena".*

La República señaló que entre los destinos que han subido menos de 40% se encuentran Bogotá-Montería 38% y Bogotá-Barranquilla 28%.

El diario económico investigó en portales de aerolíneas como Avianca, Latam y Viva Air para comparar los costos de rutas nacionales más concurridas por los viajeros durante fin de año.

"Con fecha de ida para el 21 de diciembre y regreso para el 3 de enero. Dentro de los costos más elevados está la ruta Bogotá-San Andrés, con un total ida y vuelta de $2.457.200 en cabina ejecutiva XXL de Avianca", reveló La República en su indagación.

Récord de quejas: estas son las aerolíneas que tienen más inconformes a los colombianos durante la pandemia
Catalina Prieto, country manager de Despegar Colombia, explicó a La República que el volumen de pasajeros impactó en las tarifas de tiquetes de avión.

"Las tarifas son dinámicas y funcionan en virtud de distintos factores, como la demanda, la disponibilidad de vuelos y la temporada en que se desee viajar", aseguró Prieto.

Agregó, que en vista de que el número de pasajeros todavía no alcanza las cantidades del año pasado, es posible que los precios se mantengan por debajo de los vistos en 2019. Frente al año anterior, recalcó que la caída más drástica fue en la ruta Bogotá - Cartagena, con una contracción de 33% en los precios de boletos de viaje.

La representante de la compañía de viajes recomendó que los viajeros compren sus tiquetes con antelación para disfrutar de beneficios. "Resulta más atractivo comprar con dos meses de anticipación el viaje, así se obtienen precios más económicos que si se desea viajar a los pocos días", destacó la country manager de Despegar Colombia.



Ante la subida de costos, el presidente ejecutivo de Viva Air, Félix Antelo, manifestó en una entrevista con la agencia EFE, que en Colombia el 70% del valor de un tiquete corresponde a impuestos.

Según Antelo, el Gobierno colombiano y los usuarios deben saber que operar en el país es sustancialmente más costoso que en otros países. “Desde Barranquilla tenemos tarifas a Bogotá y Medellín desde 70.000 pesos y 80.000 pesos, respectivamente, y de ese valor el 70% corresponde a impuestos, es decir, que a la aerolínea le quedan entre 15.000 pesos y 20.000 pesos”, aseguró Antelo.

En cuanto al impacto que ha tenido el incremento del precio del dólar en las operaciones, el ejecutivo explicó que los costos están en dólares, como el combustible, el arrendamiento de aviones y los repuestos, eso, ante una tasa de cambio representativa del mercado (TRM) que ronda los $3.800 representa un desafío mayor, porque los precios de los boletos domésticos se venden en pesos.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS

Analizada la muestra en el SECOP se determinó:

Se solicitaron COTIZACIONES PREVIAS, para estimar el valor de este objeto contractual.

No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.

Los pagos se efectúan en contra entrega del Servicio Prestado, de acuerdo al volumen el oferente factura.

JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
ASESOR FINANCIERO EXTERNO.